

Expediente 1808/2025

BASES II CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE TRUJILLO.

El Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, desde las Concejalías de Cultura y Turismo, proyecta convocar la segunda edición del Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre Ciudad de Trujillo, el cual tiene como objetivo fomentar y promocionar una actividad cultural y turística atractiva, como es la de la pintura natural, en nuestra Ciudad.

En las presentes bases se aplicará la legislación vigente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estas bases serán aprobadas por el órgano competente, en su caso el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo:

1. Podrán participar todos los artistas (profesionales o aficionados) mayores de 18 años que lo deseen, y acepten las presentes bases.
2. El tema será la ciudad de Trujillo (paisajes, calles, gentes, costumbres, etc.) y la técnica será libre.
3. Cada artista solo podrá presentar una obra. El soporte será rígido y sus dimensiones no serán inferiores a 40 centímetros en cualquiera de sus lados; dicho soporte, en blanco o color base, será aportado por el artista y sellado y numerado por la organización. Los/as participantes, deberán venir provistos de caballete y demás materiales necesarios para la ejecución y posterior exposición de su obra.

Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza 8, 10200 Trujillo (Cáceres)

927 321 050

www.trujillo.es



4. En caso de deterioro del soporte, podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado que será devuelto a la entrega del definitivo. La obra se presentará sin enmarcar, permitiéndose tan solo un junquillo no superior a 3 centímetros de ancho.

5. Inscripciones. Las inscripciones, podrán llevarse a cabo desde el día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de anuncios y Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, hasta el 17 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, por los siguientes medios:

5.1. Por la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo,
<https://trujillo.sedelectronica.es> .

5.2. Por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. Presencialmente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Trujillo, situada en Paseo Ruiz de Mendoza s/n, segunda planta.

Los concursantes que se inscriban de forma telemática, deberán cumplimentar el Modelo de inscripción (Anexo I), donde figurarán los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI, teléfono, localidad y correo electrónico. Quienes no hayan podido inscribirse telemáticamente podrán hacerlo el mismo día del concurso, de forma presencial, con un límite de dos horas previas al inicio del mismo. Se recomienda la inscripción telemática para evitar colas innecesarias el día del certamen.

Estos datos personales del participante quedarán en una plica cerrada que será numerada a efectos de conocer, posteriormente, la autoría del participante.

6. La inscripción y el sellado de los soportes se realizarán el día **18 de octubre de 2025** en la Oficina de Turismo de Trujillo, situada en Plaza Mayor s/n, **desde las 8:00 h hasta las 11:00 h**. A medida que cada participante realice la inscripción y el sellado, podrá dar comienzo a su trabajo.

7. La entrega de las obras se realizará en la Plaza Mayor **desde las 16:00h hasta las 17:00h**. Las obras se entregarán sin firmar. Desde este momento, comenzará la deliberación del jurado y las obras participantes quedarán expuestas al público en los caballetes de cada concursante. **El fallo del jurado estará previsto a partir de las 18:00h**. Los concursantes premiados solo firmarán el cuadro una vez hayan recogido los premios y a la vista del público.

8. Las obras a concurso se presentarán en riguroso anonimato y los autores traerán caballete o similar para su exposición durante la selección. Asimismo, cada participante deberá traer consigo todo el material que le pueda ser necesario.



9. Se establecen los siguientes Premios:

- PRIMER PREMIO, dotado con 1.800,00 € brutos.
- SEGUNDO PREMIO, dotado con 1.200,00 € brutos.
- TERCER PREMIO, dotado con 800,00 € brutos.
- PREMIO ARTISTA LOCAL, dotado con 500,00 € brutos.

(Siempre que no coincida con el primer, segundo o tercer clasificado de este certamen)

10. Los premios se concederán mediante el procedimiento de concurrencia competitiva a que se refiere el Capítulo II del Título I de la Ley General de Subvenciones, respetando en todo caso los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

11. Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria, aplicando las retenciones que sean pertinentes. Para ello, los participantes que hayan sido premiados, deberán aportar certificado bancario, indicando el número de cuenta y la ficha a tercero.

12. Las obras premiadas serán firmadas por el autor en el anverso y pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, con los derechos de imagen y reproducción.

13. El jurado será propuesto por los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento y nombrado por las Concejalías de Cultura y Turismo, estará compuesto por personas cualificadas, vinculadas con el mundo de las Artes y la Cultura, siendo su número impar (tres como mínimo) y sin relación directa con los concursantes.

14. La decisión del jurado será inapelable. Asimismo, los premios pueden quedar desiertos si el jurado no aprecia mérito suficiente para concederlos. El jurado valorará la originalidad, realización y técnica de la obra.

15. En caso de causas meteorológicas adversas, la organización fijará una nueva ubicación para la entrega de obras, exposición y fallo de las mismas (previstas al aire libre según cláusula 6 de las presentes Bases).

16. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, la conformidad con el fallo del jurado, así como la autorización de la reproducción de las obras en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Trujillo, al igual que su posible utilización en la difusión de próximas ediciones y/o exposiciones. Asimismo, la organización se reserva el derecho a tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos y/o incidencias ajenas al certamen que puedan surgir.

